



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 05 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 07221

DICTAMEN N° 01/16

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual pide informe al "PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", presentado por la senadora Emilia Alfaro de Franco.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

OSCAR SALOMÓN
RELATOR

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

DERLIS OSORIO



ENZO CARDOZO

JORGE OVIEDO MATTO



PPR/rm

Carlos Rosso
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Secretaría de Acción Social, sobre los siguientes puntos:

1. ¿Qué programas lleva adelante la SAS para el combate a la pobreza?
2. ¿Cuáles son los criterios tenidos en cuenta por la SAS para la selección de los territorios sociales?
3. ¿Qué cantidad de beneficiarios cuentan los programas de Tekoporá, Tenonderá y Tekoha a nivel nacional, departamental y municipal?
4. Mencione los avances alcanzados en cada programa Tekoporá, Tenonderá y Tekoha.
5. Detalle los logros alcanzados en los programas citados para el combate a la pobreza.
6. ¿Cuáles son las dificultades encontradas para la ejecución de los programas Tekoporá, Tenonderá y Tekoha?
7. ¿Qué programas desarrolla actualmente la SAS en los departamentos de Caazapá, Central y Presidente Hayes para el combate contra la pobreza dado que los índices de pobreza en los citados departamentos son alarmantes?
8. ¿Qué cantidad de familias son beneficiarias en Caazapá, Central y Presidente Hayes con los programas de la SAS a nivel departamental y municipal?
9. ¿Qué plan de acción tiene la SAS para combatir la pobreza en los próximos años?

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.